Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C., con Cédula de Identidad Nº 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., domiciliada en Ayolas Nº 630 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 456.336, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es la prestación de Servicio de Pasajes Terrestres, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La oferta presentada por el Proveedor.
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	13	230	30	0	0	53.000.000 -
2020	1	1	0	13	230	30	0	63	7.000.000-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.462.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDNº 374.462 para la Adquisición de Servicios de Pasajes Terrestres, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 127/2020 de fecha 27/02/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Unidad	Present.	Cant.	Descripción	P. Unitario
1				Provisión de pasaje terrestre nacional	
1.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Mcal. Estigarribia/ Asunción	260.000
1.2	Unidad	Evento	1	Asunción/Filadelfia/Asunción	260.000
1.3	Unidad	Evento	1	Asunción/Ciudad del Este/Asunción	253.000
1.4	Unidad	Evento	1	Asunción/Pedro Juan Caballero/Asunción	312.000
1.5	Unidad	Evento	1	Asunción/Encarnación/Asunción	187.000
1.6	Unidad	Evento	1	Asunción/Pilar/Asunción	187.000
1.7	Unidad	Evento	1	Asunción/San Pedro/Asunción	260.000
1.8	Unidad	Evento	1	Asunción/Concepción/Asunción	260.000
2				Provisión de pasaje terrestres internacional	
2.1				**Argentina**	
2.1.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Buenos Aires/Asunción	1.300.000
2.1.2	Unidad	Evento	1	Asunción/Resistencia/Asunción	360.000
2.1.3	Unidad	Evento	1	Asunción/Formosa/Asunción	230.000
2.1.4	Unidad	Evento	1	Asunción/Mendoza/Asunción	1.990.000
2.1.5	Unidad	Evento	1	Asunción/Rosario/Asunción	840.000
2.1.6	Unidad	Evento	1	Asunción/Córdoba/Asunción	1.000.000
2.1.7	Unidad	Evento	1	Asunción/Corrientes/Asunción	360.000
2.1.8	Unidad	Evento	1	Asunción/San Juan/Asunción	1.440.000
2.1.9	Unidad	Evento	1	Asunción/San Luis/Asunción	1.440.000
2.2				**Brasil**	
2.2.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Foz de Iguazú/Asunción	300.000
2.2.2	Unidad	Evento	1	Asunción/Sao Paulo/Asunción	1.200.000
2.2.3	Unidad	Evento	1	Asunción/Brasilia/Asunción	1.200.000
2.2.4	Unidad	Evento	1	Asunción/Porto Alegre/Asunción	1.170.000
2.2.5	Unidad	Evento	1	Asunción/Santa María/Asunción	1.500.000
2.2.6	Unidad	Evento	1	Asunción/Curitiba/Asunción	806.000
2.2.7	Unidad	Evento	1	Asunción/Rio de Janeiro/Asunción	1.400.000
2.3				**Uruguay**	
2.3.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Montevideo/Asunción	1.750.000
2.4				**Chile**	
2.4.1	Unidad	Evento	1	Asunción/Santiago de Chile/Asunción	2.100.000

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

Servicios conexos:

Obs.: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante

1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2) Emisión de tickets en días no hábiles.
3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.
4) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.
5) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).
6) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7) Confidencialidad.
8) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino.
9) Personal de Apoyo.
10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
11) Ésta lista de servicios conexos no es limitativa.

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaranies; Treinta Millones) hasta un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaranies; Sesenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, Campus UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 001/2020

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 de Marzo de 2020.

LIDIA C. FIORE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Premier Viajes S.R.L.

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE